

J40043916 División Jurídica AVV/BVA

CHILE &

FIJA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, REGIÓN METROPOLITANA, MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO.

SANTIAGO, 3 1 MAR. 2016

DECRETO EXENTO Nº

216



VISTO: Lo dispuesto en los artículos 7 y 81 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Administrativo, en adelante Estatuto Administrativo; en el artículo 62 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el Decreto Supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón; el oficio ord. N° 1.157, de 14 de Marzo de 2016, del Intendente de la Región Metropolitana, y el oficio ord. N° 1.134, de 16 de marzo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo, de la Región Metropolitana.

## SUBSECRETARIA DE ECONÓMIA. Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

OFICINA DE PARTES

3 1 MAR 2016

TERMINO DE TRAMITACIONE

## CONSIDERANDO:

- 1. Que, atendido el Oficio Ord. N° 1.157, de 14 de marzo de 2016, del Intendente de la Región Metropolitana, en el que consta su conformidad con la terna de subrogantes al cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región Metropolitana, propuesta por esta última autoridad mediante el oficio ord. N° 1.117, de 15 de marzo de esta anualidad; y
- 2. Dada la facultad contemplada en el artículo 81 del Estatuto Administrativo, y en el artículo 1, Capítulo I, N° 22, del Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que permite a la autoridad determinar el orden de subrogación en los casos de cargos de exclusiva confianza.

## **DECRETO**

Artículo Primero: Fíjese el siguiente orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial, Región Metropolitana, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

- 1°. Doña Claudia Labbé Azama, cédula de identidad N° 12.485.953-0, Directora Regional de Corfo, Región Metropolitana.
- 2°. Don Juan Ignacio Olave Zuloaga, cédula de identidad N° 13.905.903-4, Director Regional de Sercotec, Región Metropolitana.
- 3° Don Felipe Vásquez Iturra, cédula de identidad N° 15.565.470-8. Director Regional Sernatur, Región Metropolitana

Artículo Segundo: Se deja constancia que el subrogante que corresponda, en caso de ser necesario y por razones de buen servicio, asumirá sus funciones de inmediato, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Artículo Tercero: Déjese sin efecto cualquier otro orden de subrogación que se haya fijado con anterioridad y que sea incompatible con lo señalado en el presente decreto exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

LUIS FELIPE CÉSPÉDES CIFUENTES ISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

> Lo que transcribe, para su conocimiento. Saluda atentamente a Usted.,

> > TALIA PIEKGENTINI DOMED Súbsecretaria de Horomía y Empresas de Menor Tamaño

## Distribución

- Gabinete de Ministro
- División Jurídica
  Oficina de Partes
- 5ub. economia.

SUBSECRE